

[UDF-CONV- 052 -24]

CONVOCATORIA PÚBLICA BIENESTAR UNIVERSITARIO

**APOYO ECONOMICO. No. 1 GOBERNACION AMAZONAS
CONV1-AE-GA2024-2S**

23 de octubre de 2024

A través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) o Programa de Admisión Especial con Enfoque Territorial (PAET) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Amazonia pertenecientes al Departamento de Amazonas, a postularse como beneficiarios del Convenio Universidad Nacional de Colombia y La Gobernación de Amazonas para beneficiarse con un apoyo económico, reglamentado por el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario (CBU)

OBJETIVO: Otorgar un aporte económico a treinta y ocho (38) estudiantes de pregrado de la sede Amazonía. Este apoyo corresponde al Programa de Gestión Económica de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico, del Sistema de Bienestar Universitario.

1. IDENTIFICACIÓN EN SIBU Y DETALLE

NOMBRE ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN	HORAS DE CORRESPONSABILIDAD
CONV – AE - GOBERNACION AMAZONAS 2024-2	Consiste en un apoyo económico en dinero por \$986.040, según sea el caso y sin obligación de reembolso.	32 horas durante el 2024-2S

2. TIEMPO DE DURACIÓN DEL APOYO

El estudiante beneficiario recibirá un apoyo económico únicamente en el periodo académico 2024-2 mediante un (1) desembolsos por valor de \$986.040.

3. REQUISITOS PARA SOLICITAR LOS APOYOS SOCIOECONÓMICOS

Para solicitar los apoyos socioeconómicos estudiantiles se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte de los estudiantes:

- Tener calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia para el período 2024-2S y estar matriculado en la Sede Amazonia.
- No haberse cancelado el período académico

- Inscribirse en la convocatoria pública realizada por la Coordinación de Bienestar Universitario a través del Sistema de Información de Bienestar Universitario (SIBU, www.sibu.unal.edu.co), hasta el **27 de octubre** a más tardar
- No ser beneficiario de dos (2) o más apoyos socioeconómicos contemplados en el Ac. 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario
- El estudiante debe estar activo en el Sistema de Información Académica – SIA
- No recibir apoyos económicos con recursos de la Universidad o con recursos externos, cuyo promedio mensual, por semestre, sean iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente
- No tener pendientes horas de corresponsabilidad de períodos académicos anteriores; en caso de tenerlas, únicamente podrá presentarse a las convocatorias en el siguiente período académico después de haber validado las horas pendientes
- Cumplir con el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario

4. FACTORES AGRAVANTES

En caso de presentar factores agravantes, se debe subir la documentación solicitada como evidencia a la plataforma de SIBU, en formato PDF, para el **27 de octubre** a más tardar. (El no poder subir alguna evidencia no le descalifica de la convocatoria, simplemente no cuenta en el puntaje.) Los factores agravantes y las evidencias respectivas a subir son:

- tener uno o más hijos (subir registro civil de al menos un hijo/a)
- ser damnificado/a por desastre natural o antrópica (subir constancia expedida por la autoridad nacional, departamental o municipal competente)
- ser persona con discapacidad diagnosticada (subir certificación de la EPS)
- encontrarse en situación de embarazo (padre o madre) (subir constancia al respecto)
- ser víctima del conflicto armado (no requiere certificación: se verificará con Prosperidad Social).

5. CRONOGRAMA

Inscripciones: Ingresando al link: www.sibu.unal.edu.co ; Ruta a seguir: Servicios / Convocatorias gestión y fomento socioeconómico / Inscripción en la convocatoria / Diligenciamiento del Instrumento de Valoración Socioeconómica en Línea); incluye subir la documentación de factores agravantes al SIBU	23 de octubre - 27 de octubre 2024
Verificación de documentos y evaluación de la convocatoria: El Área de Gestión y Fomento Socioeconómico realiza la verificación de la documentación cargada al momento de la inscripción a la convocatoria	28 de octubre 2024
Publicación listados de pre-adjudicados: A través del correo de Gestión y Fomento Socioeconómico (gfsebien_ama@unal.edu.co), en cartelera y en página web	29 de octubre 2024
Radicación de reclamaciones: A través del correo de Gestión y Fomento Socioeconómico: gfsebien_ama@unal.edu.co	30 de octubre 2024

Respuesta a reclamaciones: A través del correo electrónico institucional del estudiante	31 octubre 2024
Formalización: Ingresar al link: www.sibu.unal.edu.co , buscar la convocatoria y aceptar el Compromiso Ético. Aquellos estudiantes que aparecen como PRE-ADJUDICADOS y NO realicen el diligenciamiento de la “ficha de Compromiso Ético”, serán inhabilitados del proceso y se cederán los cupos a los estudiantes que aparecen en el listado como ELEGIBLES.	01 de noviembre – 05 de noviembre 2024
Expedición y Publicación del acto administrativo, el cual contiene el listado de adjudicados: A través del correo de Gestión y Fomento Socioeconómico (gfsebies_ama@unal.edu.co), en cartelera y en página web	6 de noviembre 2024

6. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 11, 12 y 13 del Acuerdo 04 de 2014 y con el fin de motivar la responsabilidad social como parte del proceso de formación integral, los estudiantes beneficiarios de los apoyos socioeconómicos, **realizarán durante el transcurso del período académico 32 horas, las cuales serán realizadas en una actividad de embellecimiento de la ciudad de Leticia dirigida por un estudiante de posgrado de la Sede Amazonia.**

NOTA: Para mayor información, para resolver las inquietudes que se tengan, o en caso de presentar inconvenientes con la plataforma SIBU, por favor enviar un correo electrónico a gfsebies_ama@unal.edu.co, con copia a bienestar_let@unal.edu.co.

En caso de presentar inconvenientes con la plataforma SIBU por favor enviar un correo electrónico a sportesibu_bog@unal.edu.co.

Tener en cuenta que, si el estudiante tiene horas de corresponsabilidad pendientes de periodos académicos anteriores, únicamente podrá presentarse a la convocatoria en el siguiente periodo académico después de haber validado las mismas.

Cordialmente,

DANY MAHECHA RUBIO
Dirección de Unidad de Docencia y Formación
Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonia